

Por la Carta de V. de 2 del cor.^{te} quedo enterada de que esa Villa tiene pend.^{te} recurso sobre que se le rebaje su acopio de sal y tocando la resolucioⁿ a la Superioridad que resolva con arreglo a los justificados motivos q.^e tenga para negar o conceder respondo a lo que es del dia de lo que contiene la citada Carta por la que solicitan V. que atendiendo a aliviar el gravamen que sufriese vicindario de la libranza p.^a q.^e se entregue la sal de los Saleros mas inmediatos, esto hubiera tenido efecto si esa Villa aprontara a tpo. los pagos pero por la morosidad con que los hace da lugar a que quando llega el caso de sacar la sal por no haberla en los Saleros cercanos tengan que acudir a los mas distantes en lo que no es culpable esta Adm.^{on} con mi acuerdo escribio a esa Villa D. Ciro Garcia Adm. Gral.